

Nota de Prensa n.º 971/OCII/DP/2022

RECOMENDACIÓN ACOGIDA DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO PERMITIRÁ REGISTRO DE CARNÉ DE PERMISO TEMPORAL DE PERSONAS EXTRANJERAS EN PORTAL “EMPLEA PERÚ”

- ***Así, podrán acceder a ofertas de empresas formales, capacitarse, etc.***

La Oficina Defensorial de Lima Sur destacó que el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) haya acogido la recomendación de incorporar el Carné de Permiso Temporal de Permanencia (CPP) como documento de identidad para el registro de personas extranjeras en la plataforma virtual “Emplea Perú”. Así, podrán registrarse en el portal y acceder a ofertas de trabajo de empresas formales, llevar cursos de capacitación que contribuyen a la mejora de su empleabilidad, entre otros beneficios.

Al respecto, se había alertado previamente que, para acceder a dicha plataforma, se reconocía únicamente como documentos válidos al Documento Nacional de Identidad peruano, el Carné de Extranjería y el Permiso Temporal de Permanencia (PTP). Ello impedía que miles de ciudadanas/os extranjeras/os con CPP obtengan los beneficios del programa del MTPE.

Cabe destacar que, mediante Decreto Supremo N° 010–2020–IN, la Superintendencia Nacional de Migraciones estableció la obtención del Carné del Permiso Temporal de Permanencia (CPP) como una de las medidas de regularización de la situación migratoria de personas extranjeras.

“Este documento acredita su situación migratoria regular y permite que puedan desarrollar actividades en el marco de la ley peruana, como las económicas y laborales”, señaló Percy Tapia, jefe de la Oficina Defensorial de Lima Sur. En ese sentido, destacó que la decisión del MTPE contribuye a garantizar los derechos de las personas extranjeras.

También, el funcionario recordó a las/os ciudadanas/os extranjeras/os que el Decreto Supremo N° 008–2022–IN amplía la vigencia del CPP a dos años calendario. Por ello, deben tomar en cuenta esta nueva fecha al completar la sección “Fecha de caducidad de documento” del registro en la plataforma “Emplea Perú”¹.

Finalmente, exhortó a las instituciones públicas y privadas a reconocer el CPP como documento de identidad de las personas extranjeras e incorporarlo en sus registros administrativos, a fin de promover su inserción real en el país. Asimismo, reiteró su compromiso en garantizar los derechos fundamentales de la población nacional y extranjera y recordó a la ciudadanía que pueden comunicarse a los siguientes números telefónicos, 945084479 y 995826219, para atender cualquier consulta, queja o petitorio.

Lima Sur, 27 de diciembre de 2022

¹ <https://www.empleosperu.gob.pe/portal-mtpe/#/nuevo-usuario>